



VERSION PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 23 / SOLICITUD No. 16-2019 / 20-02-2019 / RESP. 11-03-2019

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día once de marzo de dos mil diecinueve. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 16-2019, de parte de [REDACTED], quien actuando en carácter personal hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: **“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE MUNICIPIO DE SANTA TECLA POR AÑO DESDE EL 2000-2018, PRESUPUESTO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) DE SANTA TECLA POR AÑO DESDE EL 2000-2018, INGRESO PER CÁPITA POR HABITANTE DE SANTA TECLA POR AÑO DESDE EL 2000-2018, TASA DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO DE SANTA TECLA POR AÑO DESDE EL 2000-2018”**. La Suscrita Oficial de Información, CONSIDERA: -----
- II. Que para dar respuesta a la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó la verificación de la información oficiosa publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; así como la gestión interna ante el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera y la Gerencia de Cooperación e Inversión, para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c y d”, 61, 62, 66, 71, 73 y 74 literal “b” de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, RESUELVE: a) Conceder la información referente a **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, de los años **2000** al **2011**, de lo cual se brinda documentos en digital, siendo la fuente de información el Sistema SIDGE. Referente a la información solicitada sobre **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, de los años **2012** al **2018**, con base al Art. 74 literal “b” de la LAIP, que literalmente dice: “Los Oficiales de Información no darán trámite a solicitudes de información: Cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información”; por lo que se notifica que dichos presupuestos de los años referidos, se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv, y para su consulta y/o descarga los puede verificar en los siguientes links: -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto%202012_10964.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto%202013_35301.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto_2014_82278.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto_2015_29663.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Presupuesto%202016_11408.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PRESUPUESTO-MUNICIPAL-2017_58631.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PRESUPUESTO-MUNICIPAL-2018_36159.pdf -----
b) Se concede la información sobre **PRESUPUESTOS DEL CUERPO DE AGENTES**



MUNICIPALES (CAM) DE SANTA TECLA, de los años **2000** al **2018**, en documentos digitales. c) Con relación a los requerimientos sobre **INGRESO PER CÁPITA POR HABITANTE DE SANTA TECLA POR AÑO DESDE EL 2000-2018, TASA DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO DE SANTA TECLA POR AÑO DESDE EL 2000-2018**; al respecto se hace del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en los archivos municipales que se resguardan en la municipalidad, no se encontró registro de lo solicitado; por lo que la Gerencia de Cooperación e Inversión declara **Inexistente** los requerimientos mencionados, según **Acta de Inexistencia** de fecha 06 de marzo del corriente año, de lo cual se proporciona el documento correspondiente. Así mismo dicha Gerencia sugiere solicitar la información al Ministerio de Economía. e) Queda a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.-

- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED], para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN